



JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

IA3-INE-JLEMX-01-2023

**“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS
MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2023”**

ACTA DE FALLO

26 DE ABRIL DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2023".

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2023".

En la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes número 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-JLEMX-01-2023** para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2023”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta **Invitación**, el suscrito **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **26 de abril de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial** No. **IA3-INE-JLEMX-01-2023**, convocada para la “**Adquisición de Indumentaria para Personal de los Módulos de Atención Ciudadana CAP 2023**”.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2023”.

ACTA

En la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes número 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas del día 26 de abril de 2023**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el “**Reglamento**”, y el **numeral 6.3.** de la convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-JLEMX-01-2023.** -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, en lo sucesivo las “**POBALINES**”, este acto fue presidido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las “**POBALINES**”, se señala que el presente fallo es emitido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.-----

Resultado -----

Derivado de que en el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones** celebrado el día de hoy **26 de abril de 2023**, **NO** se presentaron propuestas de los licitantes **invitados**; y por consecuencia al **NO** contarse con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; **NO** fue posible llevar a cabo la evaluación y adjudicación correspondiente; por lo que con fundamento en el artículo **52 fracción III** del “**Reglamento**” que señala que: “... **III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente...**”; lo preceptuado en el artículo 98 de las “**POBALINES**” que entre otras cosas determina que: “*Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, serán aquéllas que reciba la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres,...*” así como lo mencionado en el numeral **14.2**, inciso **1)** de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, en virtud de **NO** contarse con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-INE-JLEMX-01-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2023”.

A continuación, y conforme al **segundo punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del “**Reglamento**”, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del “**Reglamento**”, se firma la presente acta, al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y 46 del “**Reglamento**”, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, y adicionalmente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de **5 (cinco) días hábiles**, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:00** horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa	
Ing. José Meza Gerón	Vocalía del Registro Federal de Electores	
C.P. Jaime Morales Ortuño	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----